

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN

Resolución No.1493770 del día 14 de agosto de 2024

Por medio de la cual se resuelve el reclamo No. **1563360** del día 8 de agosto del año 2024

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en uso de las facultades legales conferidas por la Ley de Servicios Públicos y demás normas concordantes, y en atención a las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con los resultados de la visita practicada el día 12 de agosto de 2024, donde participaron CARLOS HUMBERTO en calidad de usuario del servicio público domiciliario de aseo y el visitador comercial Joaquín Pacanchique Catlico como representante de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., se determinó que la cuenta contrato **10420333** asociado a la cuenta **Enel 245828** corresponde a un predio con las siguientes características:

- **Piso 1:** Una unidad residencial independiente y ocupada.
- **Piso 2:** Una unidad residencial independiente y ocupada.

Teniendo en cuenta lo encontrado en la visita como las pruebas obrantes o documentales en el expediente y la normatividad vigente en materia de prestación del servicio público de aseo y de conformidad con las definiciones contenidas en el Decreto Único Reglamentario de Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015, por el cual en su Parte III, Título II, Capítulo I, con relación a la prestación del servicio público de aseo artículo 2.3.2.1.1, define:

Usuario Residencial: Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera como servicio de aseo residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.

Unidad Habitacional: Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.

Unidad Independiente: Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.

En razón a lo expuesto, se aclara que la facturación del servicio público de aseo se realiza por cada unidad independiente que existe en el predio, y así mismo se determina su calificación, para el caso en estudio será para un suscriptor Residencial estrato 2 con dos (2) unidades residenciales independientes y ocupadas.

Por las anteriores consideraciones, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., en cumplimiento a la normatividad vigente.

RESUELVE

Artículo primero: Facturar el servicio de aseo del predio ubicado en la KR 87 BIS NO 34 A SUR 39, identificado con la cuenta contrato **10420333**, como:

Tip.Usuario	Estrato	m ³	Und.Res	Und.NoRes
Residencial Estrato 2	2 - Bajo	0	2	0

Artículo Segundo: Notificar de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la ley 142 de 1994 y las normas concordantes que a su vez deroguen, modifiquen y/o sustituyan; el presente acto administrativo al usuario Carmen Jiménez, enviando la respectiva citación para notificación personal a la KR 87 BIS 34A 39 SUR en la ciudad de domicilio del reclamante., en la diligencia se le hará entrega de una copia de la presente haciéndole saber que contra la presente decisión, proceden por medio escrito y debidamente sustentados, los Recursos de Reposición ante la Dirección Comercial de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y en Subsidio Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse ante la empresa en un mismo escrito, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la notificación de la presente.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **14 de agosto de 2024**

Notifíquese y cúmplase

Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECTOR COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: DMG



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
NOTIFICACION POR AVISO



Bogotá D.C., 23 de agosto del 2024

Señor(a)

Nombre del reclamante: CARMEN JIMENEZ
Dirección del Predio: KR 87 BIS NO 34 A SUR 39
Barrio del predio: PATIO BONITO
Número de Teléfono: 12990836
Número de Celular: 3202190030
Correo Electrónico:
Dirección de Correspondencia: KR 87 BIS 34A 39 SUR
Barrio de Correspondencia: PATIO BONITO

**ASUNTO : NOTIFICACION No. 1493770 del día 14 de agosto del año 2024
CUENTA CONTRATO / SUSCRIPTOR: 10420333**

Estimado(a) Usuario(a):

Su Reclamo No. 1563360 del día 8 de agosto de 2024 ha sido resuelto por parte de la Dirección Comercial de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., mediante resolución No. 1493770 del día 14 de agosto de 2024, donde se estableció que contra dicha decisión proceden por medio escrito y debidamente sustentados, los Recursos de Reposición ante el Subgerente Comercial de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y en subsidio Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Frente a la inasistencia del reclamante a surtir el trámite de la notificación personal, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, será notificada la decisión mediante este aviso, donde además se anexa copia de la decisión, que será entregada a un usuario del servicio en la dirección de correspondencia, haciéndole saber que la notificación se considera surtida el día hábil siguiente al de la entrega de este aviso.

En constancia de lo anterior, suscriben esta diligencia de notificación, hoy ___de_____ del año _____.

EL USUARIO

EL NOTIFICADOR

Nombre del reclamante: CARMEN JIMENEZ

Número de Cédula: 41413744

Código: _____

Firma del reclamante: _____

Autorizó de manera previa, expresa e informada a Ciudad Limpia para que, directa o indirectamente, realice cualquier operación de tratamiento de mis Datos Personales, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013. Para conocer más sobre los derechos que les asisten a los titulares de los Datos Personales, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que los Datos Personales serán sometidos, lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía, disponible en <https://www.ciudadlimpia.com.co/PolíticasTratamientodelainformacion.pdf>